



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900991143-9

ACUERDOS		
VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO
6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA	GSII-AC

ACUERDO No.006
(27 de mayo de 2025)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reuniones del 11 y 17 de diciembre de 2024 y mediante Resolución No. 160 del 23 de diciembre de 2024, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 017 del 18 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2025.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 29 de abril de los corrientes y mediante acta de la misma fecha, aprobó los ajustes al presupuesto consistente en una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por valor de ciento catorce millones novecientos catorce mil ciento cincuenta pesos M.L. (\$ 114.914.150,00).

Que en la programación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, en el componente del Plan de Intervenciones Colectivas se aforó un monto de dos mil doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil quinientos noventa y siete pesos M.L. (\$ 2.254.622.597,00).

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E suscribió con el Municipio de Pasto un primer Contrato Interadministrativo No. 20250875 con fecha de ejecución del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por un valor de doscientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesos M.L. (\$ 234.286.747,00).

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E suscribió con el Municipio de Pasto un segundo Contrato Interadministrativo No. 20252190 con fecha de ejecución del 1 de abril al 31 de diciembre de 2025, por un valor de dos mil ciento treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos M.L. (\$ 2.135.250.000,00).

Que los Contratos suscritos con el Municipio tienen por objetivo la Prestación de Servicios mediante el desarrollo de las intervenciones colectivas contenidas en los anexos técnicos pactados para el desarrollo de las tecnologías de que se trata la Resolución 0518 de 2015, la Resolución 3280 de 2018 acorde a las directrices de

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>MIT 996991143-9</small>	ACUERDOS		
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO
	6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-AC
JUNTA DIRECTIVA			

cada una de las dimensiones de salud pública, teniendo en cuenta los entornos, curso de vida, zonas de vulnerabilidad y priorización geográfica para impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, con perspectivas de derechos humanos de acuerdo a lo estipulado en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP y en el marco de la articulación entre la acción colectiva y la individual desde las orientaciones de la política pública de salud colectiva

Que, los contratos anteriormente mencionados suman dos mil trescientos sesenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesos M.L. (\$ 2.369.536.747,00), presentando una diferencia de ciento catorce millones novecientos catorce mil ciento cincuenta pesos M.L. (\$ 114.914.150,00) con el valor programado en el presupuesto inicial de la vigencia 2025 conforme se indica en el siguiente cuadro:

Programa	Asignado en presupuesto Inicial 2025	Valor de los contratos suscritos con el Municipio	Diferencia (Valor a adicionar)
P.I.C	2.254.622.597,00	2.369.536.747,00	-114.914.150,00

TRASLADO

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión celebrada el 29 de abril de los corrientes y mediante acta de la misma fecha, aprobó los ajustes al presupuesto consistente en un traslado al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por valor de cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil ochocientos treinta y tres pesos M.L. (\$ 45.621.833,00), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, para el Plan de Intervenciones colectivas, en la programación inicial del presupuesto 2025 se asignó un valor de seiscientos cincuenta y cinco millones cincuenta y ocho mil quinientos ochenta pesos M.L. (\$ 655.058.580,00) en gastos de funcionamiento y mil quinientos noventa y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil diecisiete pesos M.L. (\$ 1.599.564.017,00), dando un total de dos mil doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil quinientos noventa y siete pesos M.L. (\$ 2.254.622.597,00).

Que, con la adición solicitada por valor de ciento catorce millones novecientos catorce mil ciento cincuenta pesos M.L. (\$ 114,914,150.00) el presupuesto final ascenderá a dos mil trescientos sesenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesos M.L. (\$ 2.369.536.747,00) tal como se indica en el siguiente cuadro:

	Dispersión	Adición	Dispersión + Adición
Valor en gastos de Funcionamiento	\$ 655,058,580.00	\$ -	\$ 655,058,580.00
Valor en gastos de Operación	\$ 1,599,564,017.00	\$ 114,914,150.00	\$ 1,714,478,167.00
Presupuesto final	\$ 2,254,622,597.00	\$ 114,914,150.00	\$ 2,369,536,747.00

Que, de conformidad a los anexos técnicos de los contratos interadministrativos 20250875 y 20252190, la dispersión de los recursos en gastos de funcionamiento debe quedar en un valor de seiscientos nueve millones cuatrocientos treinta y seis



ACUERDOS

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO
6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-AC

JUNTA DIRECTIVA

mil setecientos cuarenta y siete pesos M.L (\$ 609.436.747,00) y en gastos de operación mil setecientos sesenta millones cien mil pesos M.L (\$ 1.760.100.000,00). Estos valores presentan una diferencia con los valores asignados en el presupuesto inicial, consistente en un faltante de cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil ochocientos treinta y tres pesos M.L. (\$ 45.621.833,00) en gastos de operación y un excedente por el mismo valor en gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

	Dispersión en Presupuesto (Dispersión + Adición)	Dispersión según anexos técnicos de los contratos	Diferencia a trasladar
Valor en gastos de Funcionamiento	\$ 655,058,580.00	\$ 609,436,747.00	-\$ 45,621,833.00
Valor en gastos de Operación	\$ 1,714,478,167.00	\$ 1,760,100,000.00	\$ 45,621,833.00
Presupuesto final	\$ 2,369,536,747.00	\$ 2,369,536,747.00	

Que, por lo tanto, es necesario realizar el traslado de gastos de funcionamiento a gastos de operación por cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil ochocientos treinta y tres pesos M.L (\$ 45.621.833,00), para cubrir el valor faltante y dispuesto en los anexos técnicos de los contratos interadministrativos

PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.

En relación al 5% destinado al Plan de Mantenimiento Hospitalario, el cálculo ya no se realiza sobre el monto total del presupuesto, se lo hace sobre los ingresos por venta de servicios. Dicha modificación se formalizó mediante Decreto 0229 del 27 de febrero de 2025 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y quedó en los siguientes términos:

"Artículo 2.5.3.8.1.10 Presupuesto. En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de mínimo el 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud....."

Adicionalmente, se excluyen recursos que provengan de transferencias del gobierno con destinación específica, tal como lo indica el artículo modificador:

"Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio".

Acatando lo indicado en el artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 0229 del 27 de febrero de 2025, con la adición solicitada, ya no se hace necesario trasladarle recursos al Plan de Mantenimiento Hospitalario para cubrir el desajuste del 5%, puesto que los recursos a adicionar por valor de ciento catorce millones novecientos catorce mil ciento cincuenta pesos M.L. (\$ 114.914.150,00) cómo se indicó, y de conformidad a los contratos Interadministrativos 20250875 y 20252190, provienen del Municipio.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900981143-9

ACUERDOS

VERSIÓN

PROCESO/SERVICIO

CÓDIGO

6.0

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

GSI-AC

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO PRIMERO. -Modificar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2025, efectuando una adición presupuestal por valor de ciento catorce millones novecientos catorce mil ciento cincuenta pesos M.L. (\$ 114.914.150,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos:

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
1	Ingresos	114.914.150,00
1.1	Ingresos Corrientes	114.914.150,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	114.914.150,00

Gastos:

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
2	Gastos	114.914.150,00
2.4	Gastos de operación comercial	114.914.150,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	114.914.150,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar el Presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2025, efectuando un traslado presupuestal por valor cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil ochocientos treinta y tres pesos M.L (\$ 45.621.833,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre de la Cuenta	Créditos (\$)	Contracréditos (\$)
2	Gastos	45,621,833.00	45,621,833.00
2.1	Funcionamiento	0.00	45,621,833.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	45,621,833.00
2.4	Gastos de operación comercial	45,621,833.00	0.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	45,621,833.00	0.00

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

FABIO GERMÁN ZÁMBRANO ORDOÑEZ
Presidente con Poder

DIEGO FDO. MORALES ORTEGÓN
Secretario Técnico

Proyectó: Edgardo Romo Genoy, Profesional Universitaria, Presupuesto
Revisó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Subgerente, Financiera y Comercial